



LYCEE FRANÇAIS INTERNATIONAL DE LA HAVANE Alejo Carpentier

Reglamento interno

Firma de los padres

Firma del alumno



LYCEE FRANÇAIS INTERNATIONAL DE LA HAVANE
“Alejo Carpentier”



REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Preámbulo

1. La organización y funcionamiento de la escuela

- 1.1 Horario
- 1.2 Utilización de los locales y condiciones de acceso
- 1.3 Desplazamiento de los alumnos
- 1.4 Desplazamiento a instalaciones externas
 - 1.4.1 Salida escolar
 - 1.4.2 Viajes escolares

2. Organización y seguimiento de los estudios

- 2.1 El CNED
- 2.2 Herramientas de enlace y comunicación
- 2.3 Sistemas de apoyo

3. La organización y el seguimiento de los alumnos en la escuela

- 3.1 Gestión de las llegadas tardías y de las ausencias
- 3.2 Organización de las salidas
- 3.3 Organización de la asistencia y las urgencias

4. La vida en la escuela

- 4.1 Órganos de participación
- 4.2 Reglas de vida

5. Seguridad

6. Ejercicio de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa

- 6.1 Derechos de los estudiantes
 - 6.1.1 Derecho de reunión
 - 6.1.2 Derecho a exhibir carteles
 - 6.1.3 Derecho de difusión
 - 6.1.4 Derecho de asociación
 - 6.1.5 Participación y derecho a la formación de los delegados
 - 6.1.6 Derechos del personal
- 6.2 Obligaciones
 - 6.2.1 Asistencia
 - 6.2.2 Respeto a los demás
 - 6.2.3 Prohibición de cualquier acto de violencia entre los miembros de la comunidad escolar
 - 6.2.4 Respeto del entorno vital

7. Disciplina: castigos y sanciones

- 7.1 Castigos
- 7.2 Sanciones disciplinarias
- 7.3 Consejo de Disciplina
- 7.4 Comisión de Educación
- 7.5 Incentivos positivos

8. Situaciones especiales

- 8.1 Alumnos mayores de edad
- 8.2 Incidentes en las entradas o salidas de los colegios
- 8.3 Prácticas laborales

9. Elaborar y modificar el reglamento interno

10. Anexos:

- I-Carta de normas de urbanidad para escolares.
- II-Ficha para el uso de herramientas informáticas e Internet
- III- Código de vestimenta



Preámbulo

De conformidad con el Código de Educación modificado por los decretos nº 2011-728 y nº 2011-729 de 24 de junio de 2011, así como por la circular de la AEFÉ de 14 de octubre de 2011, el reglamento escolar establece las normas de la vida colectiva aplicables a todos los miembros de la comunidad educativa en los locales escolares, así como las modalidades específicas de aplicación de los derechos y libertades de que gozan los alumnos. El reglamento escolar tiene una doble finalidad:

- por una parte, establecer las normas de organización
- en segundo lugar, determinar las condiciones en las que se ejercen estos derechos y deberes dentro de la escuela, teniendo en cuenta su configuración, recursos y contexto local.

La inscripción de un alumno en la escuela implica que él y su familia aceptan las disposiciones de este reglamento.

1 - Organización y funcionamiento del establecimiento

1.1- Horario de apertura del establecimiento

El establecimiento abre a las 07h45 de lunes a viernes y cierra a las 17h30.

Excepcionalmente, en función de la organización de la enseñanza, las clases de liceo pueden situarse entre las 17h20 y las 18h15 horas.

MAÑANA	Entrada a la escuela	7h45
	Entrada en clases	7h55
	Inicio de las clases	8h00
	Pausa	9h55-10h05
	Inicio de las clases según horario	10h10-10h20
	Fin de las clases	12h10 o 13h10
TARDE	Entrada en clases	13h10 ou 14h10
	Inicio de las clases	13h15 ou 14h15
	Pausa	15h10-15h20
	Inicio de las clases según horario	15h25
	Fin de las clases	Según el EDT de las clases
	Cierre de la escuela	17h30

ATENCIÓN: en el recreo, el 1er timbre indica que los alumnos deben dirigirse a la clase y el 2º timbre el comienzo de las clases.

1.2 Utilización de los locales y condiciones de acceso

CCC / aula de estudio	de 8h00 a 17h00
Sala de informática e internet	de 8h00 a 17h00
Enfermería	de 8h00 a 17h00
Cafetería	Horario del recreo y de la pausa para el almuerzo
Vida escolar	de 07h45 a 17h30 de lunes a jueves de 07h45 a 16h00 el viernes
Contabilidad	de 8h00 a 17h00 (sitio de la primaria)
Secretaría	de 8h00 a 17h00



Centro de Conocimiento y Cultura (CCC)

Este espacio está reservado a los estudiantes y al personal del centro. Está destinado a la consulta, lectura y trabajo sobre documentos, en el marco de un curso o de libre acceso, pero en presencia del profesor documentalista del CCC o de otro adulto responsable. Los alumnos deben respetar el material expuesto. Hay un espacio dedicado a la documentación e información sobre orientación profesional para los estudiantes.

Sala de informática e Internet

Este espacio está reservado a los alumnos y al personal de la escuela. Es una herramienta educativa de información, formación y comunicación. La utilización de los recursos y sistemas informáticos se rige por el Protocolo (anexo II) adjunto al presente Reglamento.

El uso de los equipos para fines distintos de los estipulados en la Carta y en el presente Reglamento puede constituir un abuso de confianza y dar lugar a sanciones.

Los alumnos de enseñanza media no están autorizados a utilizar la sala de informática sin la presencia de un profesor o de un asistente educativo.

Los alumnos del liceo están autorizados a utilizar la sala de informática sin la presencia de un profesor o de un asistente educativo cuando no haya clases (u otras actividades incluidas en el horario), siempre que respeten escrupulosamente los términos del Protocolo adjunto al presente Reglamento.

Enfermería

En caso de necesidad, un alumno enfermo puede, acompañado de un profesor, con la autorización de éste durante la clase o libremente si no tiene clase, dirigirse a la Oficina de vida escolar con su libreta de correspondencia para solicitar una consulta en la enfermería. Los alumnos enfermos deben acudir a la enfermería para ser examinados antes de ponerse en contacto con su familia o con un médico externo, o ser dispensados de una actividad o lección. La dispensa sólo se concederá previa consulta a la enfermería.

1.3 - Desplazamiento de los alumnos

Los alumnos deben respetar el horario.

Los alumnos no pueden salir de la escuela durante las horas de clase, salvo autorización de la secretaría. Con la autorización escrita de los padres, pueden salir de la escuela a la hora del almuerzo o al final de las clases: la escuela queda entonces liberada de toda responsabilidad. Si permanecen en la escuela durante estas horas autorizadas, deben permanecer en una zona vigilada (fuera del recinto escolar o del CCC). En caso de ausencia del profesor, los alumnos no pueden salir a menos que se trate de la última clase y cuenten con la autorización de sus padres. En caso contrario, deberán trabajar en silencio y bajo la supervisión de un adulto en una sala designada por Vida Escolar.

Los alumnos del liceo pueden salir y entrar de la escuela durante los recreos y las pausas para el almuerzo siempre que:

- Respeten escrupulosamente los horarios de las clases,
- Los padres deben dar su consentimiento por escrito.

Pueden permanecer en la escuela después del final de la última lección para trabajar, solos o en grupo, sólo bajo la supervisión de un profesor adulto o del personal de la vida escolar.



Los alumnos deben circular tranquilamente por los pasillos y escaleras sin correr. Entre dos clases consecutivas, los alumnos permanecen bajo la responsabilidad de sus profesores. No pueden abandonar el aula sin la autorización expresa del profesor.

A la hora del recreo, todos los alumnos abandonan el recinto escolar: por razones de seguridad, está prohibido permanecer en el edificio.

1.4 - Desplazamientos fuera de la escuela

La decisión final de autorizar un viaje fuera de la escuela corresponde al Director de la escuela.

1.4.1: Salidas escolares

La escuela informa a los padres de las salidas escolares y de las actividades deportivas o culturales que tienen lugar durante el horario escolar o fuera de él. Las salidas escolares previstas deben ser previamente autorizadas por los padres.

1.4.2: Viajes escolares

Los viajes escolares pueden incluir una o varias pernoctaciones. Se requiere la autorización de los padres para la participación de un menor en una excursión escolar. Se podrá pedir a las familias una contribución financiera.

Los alumnos que no participen en una salida, a menos que exista una razón médica o una justificación de sus padres, deberán presentarse en la escuela para seguir un horario adaptado.

2 - Organización y seguimiento de los estudios

La escuela imparte una enseñanza que responde a las exigencias del Ministerio de Educación francés (plan de estudios, directrices) y prepara a los alumnos para presentarse a los exámenes de francés:

- Diplôme National du Brevet al final de 3ème con opción internacional
- Épreuves Anticipées du Baccalauréat al final de 1ère
- Exámenes finales del Baccalauréat al final de Terminale con Bachibac optativo
- Certificados de seguridad vial (ASSR) de 1er nivel (al final de 5ème) y de 2º nivel (al final de 3ème)
- Certificación PIX en 3ème y Terminale
- Prueba de inglés Ev@lang en 3ème

Los alumnos que procedan de un centro no acreditado o de un sistema escolar distinto del francés deberán realizar pruebas de acceso en las principales asignaturas para evaluar sus competencias. Seguirán un periodo de observación en clase.

Las clases de 6ème, 5ème, 4ème, 3ème, 2nde, 1ère y Terminale están homologadas y reciben enseñanza presencial.

Como parte de su aprendizaje en el aula, los alumnos deben disponer de todos los libros de texto prescritos por el profesorado.



2.1 - Herramientas de enlace y comunicación

Cada alumno dispone de un cuaderno de correspondencia que debe llevar siempre en su mochila. Este cuaderno es el principal medio de comunicación entre los padres y la escuela. Los alumnos deben mostrarlo a sus padres y profesores siempre que lo consideren necesario.

Los boletines de notas se entregarán a los padres una vez al trimestre.

La escuela organiza reuniones entre padres y profesores a lo largo del año. Los padres que deseen reunirse con un profesor deben solicitar una cita a través del cuaderno de correspondencia.

Se aconseja a las familias que se pongan en contacto con el profesorado con la frecuencia que requieran los intereses del alumno.

Las familias pueden encontrar información útil en la página web de la escuela sobre diversos temas: administrativos, educativos, culturales, etc. También pueden sugerir otras informaciones. También pueden hacer sugerencias a través de sus representantes.

La dirección del centro, cada uno de los departamentos del centro y los equipos docentes informan directamente a las familias mediante notas informativas, cartas u otros documentos enviados principalmente a través de la aplicación didáctica Pronote o por correo electrónico. Algunos documentos se entregarán personalmente a los alumnos. Las familias son responsables de que el Pronote y el libro de correspondencia de su hijo se consulten con regularidad. Si es absolutamente necesario, se contactará directamente con la familia por teléfono.

2.2 Servicios de apoyo

Podrá ponerse en marcha un dispositivo de apoyo a los alumnos con dificultades, previa información a los padres y según la decisión del equipo pedagógico, que decidirá la duración y la frecuencia de esta acción de apoyo. También puede consistir en hacerse cargo en el marco de una medida preventiva o de responsabilización (incumplimiento reiterado del trabajo, ausencias repetidas, etc.). véase el apartado sobre disciplina.

3 - Organización y seguimiento de los alumnos en la escuela

3.1 Gestión de los retrasos y las ausencias

Retrasos

Los alumnos deben respetar los horarios. Los alumnos que lleguen tarde deben presentarse en la Oficina de Vida Escolar a su llegada a la escuela. Cualquier retraso debe ser justificado por los tutores legales.

Los retrasos se anotan en los boletines trimestrales y se tienen en cuenta en la evaluación global.

Ausencias

Todas las ausencias deben ser comunicadas a la Oficina de Vida Escolar por los padres lo antes posible y justificadas en el cuaderno de correspondencia. Antes de reanudar las clases, deberá presentarse un justificante de ausencia a la vida escolar.



Las ausencias se registran en los boletines de notas trimestrales y las ausencias injustificadas pueden figurar en la evaluación general. Las ausencias reiteradas e injustificadas deben dar lugar a una reunión con las familias y, en última instancia, a una sanción.

3.2 Salidas de la escuela (este tema se trató en el capítulo 2.2)

Los alumnos pueden salir de la escuela a la hora del almuerzo o al final de las clases con la autorización escrita de sus padres.

Cada vez que salgan de la escuela, los alumnos deben dejar su tarjeta al vigilante.

Los alumnos del liceo pueden salir y entrar libremente de la escuela siempre que respeten escrupulosamente los horarios de las clases.

En caso de ausencia de un profesor, los alumnos del liceo no pueden salir. Permanecen bajo la vigilancia de Vida Escolar.

Pueden permanecer en la escuela después del final de la última clase para trabajar, solos o en grupo, únicamente bajo la supervisión de un profesor adulto o del personal de vida escolar.

3.3 Organización de los cuidados y las urgencias.

Un alumno enfermo o accidentado es atendido inmediatamente por la enfermera. El personal de la escuela avisará a la familia por escrito en el cuaderno de correspondencia en caso de visita a la enfermería, o por teléfono en caso de accidente, vómitos, fiebre, etc. Si el accidente es una urgencia médica, el personal de la escuela avisará a la familia por escrito en el cuaderno de correspondencia. Si el accidente es una urgencia vital, la enfermera llevará al alumno al hospital CIMEQ o Cira García.

4. La vida en la escuela

4.1 Órganos escolares

Cada clase elige dos delegados de clase y sus suplentes para el año escolar, que representan a los alumnos y hablan en su nombre ante los profesores, el Consejero (a) Principal de Educación y el Director de la Escuela. Participan en las deliberaciones del Consejo de clase tanto en el colegio como en el liceo.

Sólo los delegados de 5ème en adelante pueden ser elegidos miembros del Consejo de clase.

El Consejo de clase

El Consejo de clase está presidido por el director de la escuela o su representante y es dirigido por el profesor principal de la clase para presentar los resultados de cada trimestre. Reúne a los profesores de la clase, dos delegados de los alumnos o sus suplentes, dos delegados de los padres y el Consejero (a) Principal de Educación.

El Consejo de Establecimiento

El Consejo de Establecimiento es el principal órgano que regula los asuntos de la escuela. Se compone de miembros elegidos o natos, así como de miembros consultivos. Es responsable de todos los asuntos relacionados con la enseñanza y la educación, la seguridad y la prevención; adopta el Proyecto Escolar, el Reglamento Escolar, el horario y el calendario, el plan de formación continua, etc. Es informado del presupuesto y de las cuentas financieras.



El Consejo de disciplina

Corresponde al Consejo de Disciplina la imposición de todas las sanciones previstas en el presente Reglamento de la Escuela, incluidas las que pueda imponer el Director de la Escuela por sí solo.

El Consejo de Enseñanza

Compuesto principalmente por profesores y presidido por el director, el Consejo de Enseñanza es responsable de coordinar la enseñanza, el apoyo a los estudiantes y la evaluación. Puede ser consultado por el director para cualquier cuestión pedagógica.

El Consejo de Delegados para la Vida Estudiantil (CVC-CVL)

Este órgano autoriza los debates sobre todas las cuestiones prácticas relativas a las condiciones de vida de los alumnos en la escuela.

Comisión de Salud, Ciudadanía y Educación Medioambiental (CESCE)

La CESCE organiza las acciones destinadas a los alumnos relativas a sus itinerarios de salud y ciudadanía.

4.2 Normas de convivencia

Ningún alumno puede entrar en las aulas antes de las 7h55 h ni durante el recreo.

Está prohibido comer en el establecimiento o mascar chicle en los locales escolares.

Los locales de la escuela deben mantenerse limpios y ordenados. Si no es así, cada miembro de la comunidad escolar debe informar de cualquier inconveniente en el registro de Salud y Seguridad de la oficina de Vida Escolar - **carpeta verde en la entrada, ver Conserje o secretaria.**

Debe respetarse el trabajo de todos. El edificio debe estar en silencio. El material prestado debe devolverse.

En aplicación del artículo L. 511-5 del Código de Educación, el uso de teléfonos móviles y de cualquier aparato electrónico:

- para los alumnos de secundaria: está estrictamente prohibido durante las actividades pedagógicas y fuera de las horas lectivas, salvo en el marco de una actividad pedagógica autorizada por el profesor o el conferenciante. Su uso no está permitido en el recinto escolar. En caso de necesidad, los alumnos pueden ponerse en contacto con la vida escolar para una llamada excepcional o urgente.
- para los alumnos de secundaria: está estrictamente prohibido durante las actividades lectivas y fuera del horario lectivo, salvo en el marco de una actividad educativa autorizada por el profesor o el conferenciante. El uso del teléfono sólo está autorizado durante los recreos en el patio situado a la entrada del edificio.



En caso de uso no autorizado del teléfono móvil durante las clases, el teléfono podrá ser devuelto temporalmente al profesor en caso de perturbación o incumplimiento de la norma. En caso de reincidencia, podrá imponerse al alumno una pena o sanción, según las circunstancias.

Para cada clase, los alumnos deben disponer del material solicitado por los profesores. En educación física, es aconsejable vestirse adecuadamente para la lección. En caso de olvido, se avisará a los padres.

Los alumnos disponen de una taquilla para guardar sus efectos personales. Los alumnos son responsables del contenido de su taquilla.

Los alumnos no pueden entrar en la sala de profesores ni en las oficinas de la administración sin autorización.

Es obligatorio vestir correctamente (anexo III). No está permitido llevar sombreros en las clases ni en el interior de la escuela. Se tolera en las zonas exteriores. Además, los alumnos deben velar en todo momento por mantener una higiene personal correcta.

Los alumnos deben comportarse correctamente y utilizar un lenguaje respetuoso en todo momento con los profesores, los demás alumnos y todo el personal de la escuela. Del mismo modo y en cualquier circunstancia, los profesores y todo el personal de la escuela se comprometen a mantener una actitud acorde con su papel de educadores.

Los alumnos y el personal deben abstenerse de cualquier actividad comercial no autorizada en los locales de la escuela.

Los alumnos y el personal deben respetar los principios de laicidad, tolerancia y respeto mutuo (véase 6.2.2).

5. Seguridad

Queda prohibido el uso de prendas destinadas a ocultar el rostro o que sean incompatibles con determinados cursos de estudio o puedan poner en peligro la seguridad de las personas y las normas de higiene, o causar problemas de funcionamiento en la escuela. **Debe llevarse una mascarilla cuando un alumno o un miembro del personal tenga síntomas como tos, resfriado o dolor de cabeza. Deberá cambiarse con regularidad.**

Queda terminantemente prohibida la introducción de objetos peligrosos de cualquier tipo.

También está expresamente prohibido introducir en el establecimiento estupefacientes, cigarrillos, cigarrillos electrónicos o alcohol.

Está prohibido fumar en los locales y sus alrededores: el límite es la acera de enfrente.

Deben respetarse los equipos de seguridad (señales, extintores, etc.); su deterioro puede dar lugar a medidas disciplinarias.

Se desaconseja encarecidamente traer objetos de valor a la escuela. La escuela no se hace responsable de la pérdida de objetos personales ajenos a la enseñanza. La escuela dispone de aparcamientos para bicicletas a la entrada de la escuela; las bicicletas son responsabilidad de sus propietarios.

Todo material que pueda perturbar las clases, causar daños o ser peligroso para las personas o los bienes está prohibido y podrá ser retirado temporalmente al alumno en caso de perturbación o peligro. Se redactará un informe del incidente que podrá dar lugar a un castigo o sanción para el alumno responsable.

Sin el acuerdo previo del director de la escuela, ninguna persona ajena a la escuela está autorizada a entrar en ella.



6. Ejercicio de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa

6.1 Derechos de los alumnos

Recordatorio: Los derechos y deberes de los alumnos definidos en el Libro V del Código de la Educación están enunciados de manera general en la circular n° 91-052 del 6 de marzo de 1991. Más específicamente para los alumnos de secundaria, la circular n° 2010-129 del 24 de agosto de 2010 enuncia los derechos y medios de expresión que se les reconocen y tiene por objeto desarrollar las iniciativas de los alumnos y la adquisición de una autonomía real mediante su plena participación en la vida de la escuela. La circular n° 91-051 de 6 de marzo de 1991, modificada por la circular n° 2002-026 de 1 de febrero de 2002, establece las normas que deben observarse en materia de difusión y publicación, así como el régimen de responsabilidad aplicable.

Los alumnos tienen derecho de expresión individual y colectiva y, a través de sus representantes, derecho de reunión.

Los alumnos del Liceo tienen derecho a la expresión individual y colectiva, derecho de reunión, derecho de asociación y derecho de publicación. Estos derechos se ejercen respetando el pluralismo, los principios de laicidad, neutralidad y respeto a los demás. Cualquier comentario difamatorio o insultante puede tener graves consecuencias.

El ejercicio de estos derechos no debe interferir con las actividades docentes, el contenido de los planes de estudios o la obligación de asistir a clase.

6.1.1 Derecho de reunión

El derecho de reunión debe ejercerse fuera del horario escolar.

El uso de los locales y recursos escolares para reuniones debe solicitarse a la administración con 48 horas de antelación. Es imprescindible que los locales y/o bienes utilizados se devuelvan en perfecto estado. También debe garantizarse la seguridad de las personas y los bienes.

6.1.2 Derecho de publicación

Hay un tablón de anuncios especial a disposición de los alumnos en el vestíbulo de entrada. Todo documento expuesto deberá ser autorizado por el Director de la Escuela.

Los textos publicitarios o de carácter comercial, político o religioso no están permitidos en el establecimiento.

6.1.3 Derecho de distribución

Las publicaciones escritas por los alumnos pueden distribuirse en la escuela, siempre que no sean difamatorias, ofensivas o contrarias a la decencia pública. Todas las publicaciones deben ser aprobadas por el Director de la Escuela.

6.1.4 Derecho de asociación

En aplicación de la circular n° 2010-009 de 29 de enero de 2010, las asociaciones registradas con sede en la escuela deben tener una finalidad y actividades compatibles con los principios del servicio público educativo y estrictamente internas, con el fin de cumplir con la legislación local. Se someterán a la aprobación del Consejo Escolar después de haber entregado al Director de la Escuela una copia de los estatutos de la asociación y una lista de sus responsables (mesa).



6.1.5 Participación y derecho a formación de los delegados

Para que los delegados puedan ejercer plenamente su función, reciben formación cada año. Deben conocer sus derechos y deberes y estar informados sobre la estructura y el funcionamiento de la escuela, así como sobre sus órganos y sus competencias.

6.1.6 Derechos del personal

Los derechos del personal se definen en las "Condiciones Generales de Contratación" del establecimiento y en las circulares de 1982 y 1985 del M.A.E.

6.2 Deberes

Los deberes enumerados a continuación se aplican a todos los alumnos, cualquiera que sea su edad o clase. No obstante, los alumnos que hayan alcanzado la mayoría de edad podrán realizar determinadas gestiones administrativas, tal y como se especifica en el artículo 8 (Situaciones especiales).

6.2.1 Asistencia

La obligación de asistir a clase consiste en participar en el trabajo escolar y en las medidas de apoyo, respetar el horario lectivo establecido en el calendario y cumplir los procedimientos de evaluación de conocimientos. En ningún caso los alumnos podrán negarse a cursar determinadas partes del temario, ni eximirse de asistir a determinadas clases, salvo en casos de fuerza mayor o autorización excepcional del centro.

El absentismo injustificado y reiterado será objeto de denuncia y seguimiento con las familias. Un comité educativo

6.2.2 Respeto a los demás

La escuela es una comunidad humana con vocación pedagógica y educativa en la que todos deben mostrar tolerancia y respeto por la personalidad y las creencias de los demás.

6.2.3 Prohibición de todo acto de violencia entre miembros de la comunidad escolar

El abuso verbal, el daño a la propiedad personal, el robo o intento de robo, la intimidación, las novatadas, el chantaje, el acoso, incluido el acoso a través de Internet, la violencia física y la violencia sexual en la escuela y sus alrededores están sujetos a medidas disciplinarias y / o remisión a los tribunales.

6.2.4 Respeto del entorno escolar

Cualquier daño o destrucción, ya sea deliberada o accidental, puede dar lugar a que el autor sea sancionado y compensado económicamente por los daños causados.

Cualquier infracción grave del reglamento interno dará lugar a un procedimiento disciplinario.



7. Disciplina: castigos y sanciones

Todo el personal de la escuela debe velar por el respeto de las normas de convivencia en la escuela.

Los castigos o sanciones -que deben distinguirse entre sí- deben ser proporcionados a la infracción cometida o al incumplimiento observado, y se adoptan tras un proceso contradictorio durante el cual se escucha a la persona acusada. El alumno acusado puede ser asistido por el abogado defensor de su elección. La familia es informada e implicada en este proceso.

Las sanciones pueden suspenderse. No hay sanciones colectivas.

El buen orden, que beneficia a todos, no puede verse perturbado por la negativa de algunos alumnos a respetar las normas necesarias para la vida colectiva. A estas personas se les impondrían las penas o sanciones adecuadas, graduadas en función de las infracciones cometidas.

7.1. Los castigos escolares

Consideradas como medidas internas, pueden ser propuestas por todos los miembros de la comunidad escolar y pronunciadas por un miembro de la dirección o del personal de la vida escolar:

- Anotación en el libro de correspondencia o citación a los padres;
- Disculpa oral o escrita;
- Deberes suplementarios con o sin deducción;
- Exclusión puntual de una clase: va acompañada de la acogida del alumno en el marco de un dispositivo establecido a tal efecto. Justificada por una falta grave de comportamiento, debe seguir siendo totalmente excepcional y dar lugar siempre a una notificación por escrito al Consejero (a) de Educación Principal. Se informa a la familia.
- Suspensión para realizar un trabajo o ejercicio no realizado: el profesor debe asegurarse de que el trabajo se entrega en la oficina del centro.
- Servicio comunitario relacionado con la falta cometida: recoger objetos, barrer y/o limpiar la zona, etc.

La detención y el servicio comunitario pueden tener lugar en una tarde. En caso de ausencia, el alumno podrá ser excluido temporalmente durante un día.

Las tareas adicionales que se realicen en la escuela deben completarse bajo supervisión.

Los castigos infligidos deben respetar las normas de derecho que protegen la dignidad de la persona y su integridad física y moral.



7.2. Sanciones disciplinarias impuestas por el director de la escuela:

- Amonestación;
- Medidas de responsabilidad de duración no superior a 20 horas fuera del horario escolar;
- Exclusión temporal de clase: mientras se cumple la sanción, el alumno es acogido en la escuela. La duración de esta exclusión no podrá ser superior a ocho días.
- Exclusión temporal del centro escolar o de uno de sus servicios auxiliares. La duración de esta exclusión no podrá ser superior a ocho días.
- Expulsión definitiva del centro escolar o de uno de sus servicios auxiliares, previa comparecencia ante el Consejo de disciplina.

Las sanciones podrán ir acompañadas de una suspensión total o parcial y/o de una medida cautelar.

El procedimiento disciplinario se iniciará de oficio cuando:

- El alumno sea autor de violencia verbal o física contra un miembro del personal o contra otro alumno;
- Se haya cometido un acto grave en la escuela o en sus alrededores.

En este caso, el director remitirá el asunto al Consejo de Disciplina.

Las medidas de responsabilidad consisten en participar, fuera del horario lectivo, en actividades solidarias, culturales o formativas con fines educativos. Podrá consistir en la realización de una tarea que respete la dignidad del alumno, sea adecuada a su edad y capacidades y no ponga en peligro su salud. Se llevará a cabo dentro del centro escolar.

7.3 El Consejo de disciplina

Se crea un Consejo de Disciplina de conformidad con la reglamentación de la A.E.F.E. (circular de 14 de octubre de 2011) y del Ministerio de Educación francés. El asunto le es sometido por el Director de la Escuela y puede imponer cualquiera de las sanciones disciplinarias enumeradas anteriormente. Se convoca como se indica en el capítulo 4.1 (Órganos de participación).

7.4 El Comité de Educación

Esta comisión debe crearse en cada centro y su función es examinar la situación de un alumno cuyo comportamiento no se ajusta a las normas de vida del centro o que no cumple con sus obligaciones escolares. Se le consulta cuando se producen incidentes graves o recurrentes y contribuye a aplicar una política de prevención, intervención y sanción.

El director de la escuela preside el comité y nombra a sus miembros, entre los que hay al menos un representante de los padres y personal de la escuela, de los cuales al menos uno debe ser profesor.



7.5 Incentivos positivos

Valorar las acciones de los alumnos en distintos ámbitos puede reforzar su sentimiento de pertenencia a la escuela y desarrollar su participación en la vida de la comunidad.

Deben tenerse en cuenta las acciones en las que los alumnos hayan demostrado civismo, implicación en la ciudadanía y en la vida del colegio o liceo, espíritu de solidaridad y responsabilidad.

Los consejos de clase podrán decidir recompensar las actitudes y los resultados de los alumnos con estímulos, elogios o felicitaciones.

8. Situaciones especiales

8.1 Alumnos mayores de edad

Las normas escolares se aplican a los alumnos mayores de edad de la misma manera que a los demás alumnos.

No obstante, los alumnos mayores de edad pueden firmar determinados documentos, como los justificantes de ausencia y los documentos relativos a las inscripciones (exámenes y otras inscripciones) y las solicitudes de orientación.

8.2 Comportamiento en caso de incidente en las entradas y salidas

Aunque la policía y el "poder popular" local son responsables de la protección de los alrededores de la escuela, el director puede tener que intervenir en caso de incidente grave frente a la escuela.

8.3 Prácticas en empresas

Como parte de la orientación profesional y el descubrimiento de la carrera, los alumnos de la escuela pueden tener que realizar prácticas o sesiones de observación en un entorno profesional. Estas prácticas son objeto de un convenio de prácticas firmado por la empresa de acogida, la escuela, el alumno y la familia.

Las condiciones de estas iniciativas se especificarán previamente a las familias en el libro de correspondencia y serán firmadas conjuntamente por el representante legal del alumno y la administración.

Las actividades que tengan lugar fuera de la escuela y no estén supervisadas por un profesor son responsabilidad legal de los padres responsables.



9. Elaboración y modificación del Reglamento escolar

Los proyectos de reglamento escolar son adoptados por el Consejo Escolar de acuerdo con un procedimiento que éste establece y en el que participan todos los interlocutores educativos. Permanecerán en vigor hasta que se adopten nuevas normas.

El reglamento interno debe adaptarse a la evolución de la legislación y la normativa y tener en cuenta la evolución del contexto. Por esta razón, se revisan periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento. Pueden modificarse a lo largo del año.

Aprobado en La Habana el lunes 27 de junio de 2022



Modificado en el CE del 25 de junio de 2024



Anexo I

Protocolo de salud, ciudadanía y medio ambiente

Los centros de enseñanza secundaria son lugares de instrucción, educación y vida comunitaria donde se aplican los valores de la República: libertad, igualdad, fraternidad y laicidad. La puesta en práctica de estos valores en los centros de enseñanza secundaria proporciona un entorno de vida propicio para el aprendizaje y el éxito de todos.

Para lograrlo, es necesario que todos conozcan las reglas comunes, las hagan suyas y las apliquen.

Esta carta recoge de forma simplificada los principales elementos de las normas escolares. Estas normas son las condiciones de la "convivencia" en la escuela.

Por ello, cada alumno debe comprometerse personalmente a respetarlas en el aula, en la escuela y en su entorno.

Respetar las reglas de la escuela

- respetar la autoridad de los profesores;
- respetar los horarios de las clases y de las actividades para las que se haya adquirido un compromiso;
- presentarse con su libro de correspondencia y el material necesario;
- realizar los trabajos requeridos por el profesor;
- entrar en clase y circular tranquilamente por los pasillos;
- entrar en la escuela con ropa decente (anexo III);
- utilizar un lenguaje respetuoso.



Respetar a las personas: "Respetar a los demás es respetarse a uno mismo".

- comportarse de forma respetuosa con los adultos y con los demás alumnos dentro y fuera del centro, incluido el uso de Internet;
- estar atento a los demás y ser solidario con los alumnos más vulnerables;
- romper la ley del silencio en caso de sufrimiento de uno o varios alumnos;
- no cuestionar ni burlarse nunca de un adulto o de un alumno por ningún motivo;
- Rechazar cualquier tipo de violencia o acoso;
- respetar y defender el principio absoluto de igualdad entre chicos y chicas y las normas de coeducación;
- no comportarse de forma violenta, ni participar en ningún juego que pueda causar daños físicos o morales a un compañero;
- respetar la prohibición de utilizar el teléfono móvil durante las clases y las actividades educativas; el uso del teléfono móvil se tolera delante de la entrada, fuera del edificio, únicamente para los alumnos del liceo y los adultos. El uso del teléfono está prohibido en el patio de recreo para todos, **alumnos y adultos**. - facilitar y respetar el trabajo del personal de limpieza;
- respetar a las personas y comportarse correctamente en las salidas escolares y en las inmediaciones de la escuela.

Respetar los bienes comunes

- respetar el material y los locales de la escuela;
- mantener limpios los locales y los aseos
- no utilizar los extintores ni las alarmas de incendio sin motivo justificado
- respetar los principios que rigen el uso de las herramientas informáticas;
- no dañar los vehículos de transporte escolar.

Educación para el desarrollo sostenible

Con el objetivo de obtener la etiqueta E3D, el Lycée Français International de la Havane lleva a cabo acciones concretas en favor del Desarrollo Sostenible.

El objetivo es cambiar los hábitos, tanto dentro como fuera de la escuela, para proteger nuestro medio ambiente y luchar contra la crisis climática.

- Los alumnos y el personal deben velar por la limpieza de los locales escolares, en particular los aseos y el patio de recreo, y respetar el entorno exterior: proteger las plantas, los insectos y los aparatos con proyectos de permacultura.
- Los alumnos y el personal se comprometen a realizar acciones E3D como
 - no derrochar: utilizar el papel, el papel higiénico y el agua con prudencia;
 - reciclaje: el papel de una sola cara se convierte en papel de desecho; las hojas de papel, las pilas y los suministros se clasifican en contenedores para su reciclaje.
- Los alumnos y el personal deben utilizar las luces y el aire acondicionado con moderación. Deben apagarse cuando la habitación esté vacía. La puerta y las ventanas de la habitación deben estar cerradas cuando el aire acondicionado esté encendido.
- Los eco-delegados velarán por la aplicación de estas normas, acompañados de su referente E3D.



El cumplimiento de todas estas normas contribuye a crear un ambiente favorable en la escuela, a desarrollar la confianza entre adultos y alumnos y a crear un espíritu de solidaridad entre los alumnos.

Permite a la comunidad educativa desarrollar un contexto propicio a la enseñanza y al desarrollo de las capacidades y competencias de cada alumno.

Anexo II

Protocolo para el uso del Internet

Preámbulo

El Lycée Français International de la Havane proporciona a los estudiantes y al personal acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo con su misión de servicio público de educación. Este servicio responde a un objetivo pedagógico y educativo.

La presente carta define las condiciones generales de utilización de Internet y de los equipos informáticos dentro de la escuela con el fin de que todos los usuarios sean conscientes de su responsabilidad de todos los usuarios. Especifica los derechos y deberes que cada usuario se compromete a respetar. El incumplimiento del contenido de esta carta dará lugar a sanciones.

1- Cumplimiento de la legislación y de determinados principios fundamentales

El uso de los recursos informáticos de la escuela y de Internet debe ajustarse a los siguientes principios:

- **Respeto de los derechos de la persona:** la violación de la intimidad de los demás está prohibida, así como los insultos y la difamación.
- **Respeto al derecho a la propia imagen y a la dignidad:** nadie está autorizado a utilizar la imagen de otra persona (alumno, profesor, otra persona) sin su consentimiento.
- **Respeto de las buenas costumbres y de los valores democráticos:** la provocación de menores a cometer actos ilegales o peligrosos, difusión de mensajes violentos difusión de mensajes de carácter violento, degradante o pornográfico incitación al consumo de sustancias prohibidas, incitación a cometer crímenes, delitos delitos, faltas, suicidio, discriminación, odio racial, etc., están prohibidos.-
- **Respeto de la propiedad intelectual y propiedad artística:** reproducción, representación o distribución de una obra en violación de los derechos del autor en violación de los derechos del autor.



2- Definición de los servicios ofrecidos

El Liceo Francés facilita el acceso a las instalaciones informáticas según el horario de uso de la sala de informática.

El acceso de los alumnos de secundaria a la sala de informática está supervisado por un miembro del personal docente del establecimiento. Estos horarios son un servicio adicional que se ofrece a los alumnos, dadas las dificultades de acceso a Internet, sobre todo fuera de la escuela. Los alumnos de secundaria tienen acceso gratuito previa inscripción en la vida escolar.

3- Funcionamiento del servicio

La escuela de La Habana permite a los alumnos beneficiarse del servicio ofrecido tras la aceptación de esta Carta, bajo las siguientes condiciones. Cada usuario y los padres de los menores deben ser firmantes.

- Cada alumno tiene derecho a acceder a un directorio personal en la red informática, con un identificador y una contraseña personales y confidenciales proporcionados por la escuela. Este derecho de acceso es temporal y se retira en cuanto el alumno deja de estar matriculado o en caso de sanción, tal como se indica en el artículo 5.
- La escuela es responsable del funcionamiento técnico de la red.

4- Compromisos del usuario

El usuario beneficiario se compromete a:

- Tratar el equipo y a los demás usuarios con respeto. En particular, está prohibido comer o beber en la sala de informática.
- Respetar la legislación y los principios generales enunciados en el artículo 1.
- No dar su código de acceso a otras personas
- No instalar programas ni juegos en los ordenadores de la escuela, ni utilizar salvapantallas o fondos de pantalla (especialmente los pesados).
- No introducir programas nocivos (virus)
- Utilizar Internet para el correo electrónico personal o para buscar información.
- No guarde su dirección de correo electrónico ni su nombre de usuario en el ordenador
- Pida permiso al responsable de la sala para imprimir cualquier documento.
- No interrumpa el funcionamiento normal de la red
- No modifique la configuración de las máquinas
- Informar al responsable de mantenimiento informático de cualquier anomalía o pérdida o violación de sus claves de acceso. Informar de cualquier incidencia que se produzca, en particular de los avisos de virus.
- Cerrar su correo electrónico y su sesión antes de abandonar la sala.
- Aceptar los controles de la escuela sobre el funcionamiento del servicio y el cumplimiento de la Carta.



A partir de 4º curso, el acceso a redes sociales como Facebook u otras está autorizado y será regulado por el administrador del sistema para evitar sobrecargas y usos intensivos que puedan aumentar el tráfico informático. Los alumnos recibirán formación para prepararlos en el uso seguro y responsable de estos sitios.

La escuela no supervisa ni controla el contenido de los mensajes enviados o recibidos por correo electrónico. En consecuencia, no se hace responsable de los mensajes intercambiados. El remitente y, en el caso de un menor, los padres, son responsables de los mensajes.

La escuela se reserva el derecho de controlar cualquier página web alojada para garantizar el cumplimiento de la Carta, y de controlar los sitios visitados por los alumnos para evitar que accedan a sitios ilegales o prohibidos para menores.

La escuela también puede, por razones técnicas, analizar y controlar el uso de los servicios y tomar cualquier medida para garantizar la continuidad del servicio en buenas condiciones.

Los adultos encargados de la sala de informática son responsables de velar por el cumplimiento de la Carta y de los compromisos adquiridos, así como por un clima propicio para el estudio y el trabajo.

Los alumnos pueden traer sus ordenadores personales a la escuela y pueden utilizarlos en clase con el acuerdo de su profesor. El ordenador sigue siendo responsabilidad de su propietario.

5- Sanciones

La Carta no sustituye al reglamento interno de la escuela, sino que es un apéndice del mismo.

El incumplimiento de los principios o compromisos establecidos en la presente Carta puede dar lugar a la restricción o retirada del acceso a los servicios y a la adopción de medidas disciplinarias de conformidad con el reglamento interno de la escuela.

Anexo III

Código de vestimenta

Para todos los alumnos

- Todos los alumnos deben llevar ropa decente y limpia: la ropa debe ser opaca y cubrir el vientre y la espalda.
- No se permite el uso de sombreros ni chanclas dentro del edificio.
- Sólo se permite el uso de zapatos cerrados en el edificio; se tolera el uso de zapatos abiertos, pero la escuela no se hace responsable en caso de accidente.
- La ropa de playa está prohibida.
- Los alumnos deben utilizar su ropa deportiva en las clases de educación física y cambiarse de camiseta al volver a clase.

Este código de vestimenta se aplica a todo el personal de la escuela. Todos los miembros del personal docente son responsables de que se respete el código de vestimenta.

En caso de incumplimiento de las normas, se contactará con la familia para que proporcione una muda de ropa.